



www.tjacam.org.mx



info@tjacam.org.mx



tja.campeche



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**CIRCULAR: No. TJA/SGA/013/2026.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO.**

San Francisco de Campeche, Campeche; 09 de abril de 2026.

SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, OFICIALÍA DE PARTES, ACTUARÍA y ENCARGADA DEL CENTRO DE MASC.

Por este medio, hago de su conocimiento que en sesión extraordinaria verificada el día 08 de abril de 2026, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente:

“...ACUERDO GENERAL TJACAM/005/SGA/2026 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE APRUEBA LA “CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.” -----

ÚNICO.- Los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, señalan que este, está facultado para dictar los acuerdos y providencias de trámite necesarios para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales para el buen funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 10, fracciones VII y XIX, 17, fracciones VIII y XIV, 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y 11 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

*Derivado de la nueva **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y con relación a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa de este Tribunal, referente a la propuesta para la Creación e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, así como para dar mayor soporte de evidencias, a los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que realice el Tribunal, considerando que los referidos lineamientos son aplicables a los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las Secretarías y Organismos Gubernamentales y por consiguiente, aplicables también para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -*

En este sentido, el Pleno del Tribunal dispone tomar en consideración lo señalado en la guía básica para la contratación pública; documento emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para que sirva de orientación en los procesos de compras y adquisiciones y por consiguiente la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el apartado 12.1.3. de la Guía básica para la contratación pública, se aprueba la Creación e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, para dar debido cumplimiento a los distintos ordenamientos vigentes en la materia. -----

Los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, estarán facultados para interpretar y resolver las situaciones no previstas que se susciten con motivo de la Creación e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; el referido Comité quedaría integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.		
<i>Maestro José del Carmen Cú Alayola</i>	<i>Magistrado Presidente y titular de la Sala Superior Unitaria del Tribunal de Justicia</i>	<i>Presidente del Comité</i>



www.tjacam.org.mx



info@tjacam.org.mx



tja.campeche



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

	<i>Administrativa del Estado de Campeche.</i>	
<i>LAE. Azucena Guadalupe Sandoval May</i>	<i>Directora Administrativa</i>	<i>Secretario Técnico</i>
<i>Maestra Hellien María Campos Farfán</i>	<i>Magistrada de la Sala Unitaria Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.</i>	<i>Integrante del Comité (vocal)</i>
<i>Maestro Fernando del S. Ruiz Carrillo</i>	<i>Magistrado de la Sala Unitaria Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa Estado de Campeche.</i>	<i>Integrante del Comité (vocal)</i>
<i>Licenciada María Lina Balán Garma</i>	<i>Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa Estado de Campeche.</i>	<i>Integrante del Comité (vocal)</i>
<i>C.P. Layda Enriqueta Romera Lezama.</i>	<i>Titular del Órgano Interno de Control</i>	<i>Asesor</i>
<i>Invitados</i>	<i>Los servidores públicos adscritos al Tribunal, que sean requeridos para proporcionar información complementaria y/o técnica.</i>	

*Expuesto lo anterior, los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal Administrativo, aprueban por unanimidad de votos la “**CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**”; instruyendo a la LAE. Azucena Guadalupe Sandoval May, Directora Administrativa de este Tribunal elabore la propuesta del Manual para la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del*



www.tjacam.org.mx



info@tjacam.org.mx



tja.campeche



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Estado de Campeche, así como la propuesta del Acta de Instalación del referido Comité, para su revisión y aprobación. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO. Comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo de la “**CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE**”, en la página web de este Tribunal; finalmente publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; y artículo 20 fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

*Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por unanimidad de votos de los Magistrados, en sesión extraordinaria de fecha ocho de abril del año dos mil veintiséis. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe...” DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -----*

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Archivo.